



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL AREA DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. DENOMINACION DE CONTRATACION.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.
- Directivas, opiniones, lineamientos y demás disposiciones emitidas por la Dirección General de Abastecimiento (DGA), el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) y demás normas aplicables.

3. FINALIDAD PUBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad fortalecer la gestión de las contrataciones públicas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, mediante la prestación de servicios especializados que contribuyan a la atención oportuna de los requerimientos de bienes, servicios y obras, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la eficiencia en la gestión y el logro de los objetivos institucionales.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de un (01) Especialista en Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras para brindar apoyo técnico especializado en el desarrollo de las actuaciones preparatorias, procedimientos de selección y contrataciones de bienes, servicios y obras, incluyendo las contrataciones iguales o menores a ocho (08) UIT, de conformidad con la Ley N.° 32069, su Reglamento y demás normas aplicables.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

• CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

5.1. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El especialista brindará apoyo técnico especializado a la Unidad de Abastecimiento en las actividades relacionadas con la gestión de las contrataciones públicas, desarrollando las siguientes actividades:

- Revisar y evaluar los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y expedientes técnicos remitidos por las áreas usuarias, formulando las observaciones técnicas que correspondan.
- Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias para la adecuada formulación de requerimientos, especificaciones técnicas y términos de referencia.
- Elaborar las indagaciones de mercado y los expedientes de contratación, conforme a la normativa vigente.
- Brindar apoyo técnico en el desarrollo de las actuaciones preparatorias y de los procedimientos de selección que le sean asignados.
- Brindar apoyo técnico en la gestión de las contrataciones de bienes, servicios y obras iguales o menores a ocho (08) UIT, desde la recepción del requerimiento hasta la elaboración de la orden de compra u orden de servicio, según corresponda.
- Elaborar proyectos de contratos, informes técnicos, oficios, comunicaciones y demás documentos relacionados con las contrataciones públicas.
- Registrar y actualizar la información correspondiente en la PLADICOP, SEACE, SIGA y demás sistemas informáticos utilizados por la Entidad.
- Realizar el seguimiento de los requerimientos y procedimientos de contratación asignados, informando oportunamente sobre las incidencias que puedan afectar su atención.
- Elaborar reportes e informes técnicos sobre el estado de los procedimientos de contratación y de las actividades encomendadas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección cuando sea requerido o integrar los mismos, previa designación de la Entidad y de conformidad con la normativa vigente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- k) Organizar y mantener actualizado el archivo físico y digital de los expedientes de contratación a su cargo.
- l) Verificar la información de proveedores mediante las plataformas oficiales que correspondan, en el marco de las contrataciones asignadas.
- m) Ejecutar las demás actividades de apoyo técnico relacionadas con el objeto de la contratación que sean encargadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, siempre que no impliquen el ejercicio de funciones exclusivas de los servidores o funcionarios públicos.

5.2. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El Proveedor deberá emitir **TRES (03) ENTREGABLES** en medio físico y/o digital, dirigidos a la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, conforme al siguiente detalle:

CUADRO 01: ESTRUCTURA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL

PERÍODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Desde la notificación de la orden de servicio al 31 de agosto del 2026	1er. Entregable	El primer entregable deberá contener, como mínimo: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Relación de los requerimientos y procedimientos de contratación asignados, indicando el estado situacional de cada uno. - Expedientes de contratación elaborados durante el período, según corresponda. - Indagaciones de mercado realizadas y sustentadas. - Relación de contrataciones iguales o menores a ocho (08) UIT gestionadas, indicando el estado de cada contratación. - Reporte del registro efectuado en la PLADICOP, SEACE, SIGA u otros sistemas que correspondan. - Informe de seguimiento de los requerimientos asignados, precisando las incidencias identificadas y las acciones de apoyo técnico efectuadas. - Relación de las coordinaciones técnicas realizadas con las áreas usuarias. - Otras actividades de apoyo técnico desarrolladas durante el período, relacionadas con el objeto de la contratación.
Del 01 al 30 de setiembre del 2026	2do. Entregable	Deberá contener: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Actualización del estado de los procedimientos y requerimientos asignados. - Expedientes de contratación elaborados durante el período. - Relación de las contrataciones menores o iguales a 8 UIT atendidas. - Reporte de registros efectuados en los sistemas informáticos institucionales. - Seguimiento de los procedimientos de contratación asignados. - Informe de las coordinaciones técnicas realizadas con las áreas usuarias. - Otras actividades de apoyo técnico desarrolladas.
Del 01 al 31 de octubre del 2026	3er. Entregable	El proveedor presentará un Informe Final de Actividades, que contendrá como mínimo: - Informe de las actividades desarrolladas durante el período. - Relación de los procedimientos de contratación y contrataciones iguales o menores a ocho (08) UIT asignados, indicando el estado de avance de cada uno. - Relación de los expedientes de contratación elaborados y/o atendidos durante la ejecución del servicio. - Reporte de las indagaciones de mercado y registros efectuados en los sistemas correspondientes, cuando corresponda. - Informe del seguimiento realizado a los requerimientos asignados. - Principales incidencias o dificultades presentadas durante la ejecución del servicio. - Recomendaciones técnicas para la continuidad de los procedimientos que se encuentren en trámite.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

• LUGAR

El servicio será prestado de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicada en la sede central de la UNAS, Carretera Central Km 1.21, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, sin perjuicio de que, por necesidad del servicio, el contratista deba realizar coordinaciones con otras dependencias de la Entidad.

• PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al 31 de octubre de 2026.

Cada entregable será presentado dentro del plazo establecido. De existir observaciones, el contratista contará con un plazo máximo de dos (02) días calendario para su subsanación, mientras que la Entidad emitirá su pronunciamiento dentro del mismo plazo, contado desde la presentación de la subsanación.

7. PERFIL DEL PROFESIONAL

• REQUISITOS MÍNIMOS

- Persona natural.
- Currículum Vitae documentado y actualizado.
- Contar con certificación vigente de nivel básico emitida por el Organismo Especializado para las Contrataciones – Públicas Eficientes (OECE).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, en estado activo y habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, cuando corresponda.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- No registrar sanción vigente que inhabilite para contratar con el Estado.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

• FORMACION ACADEMICA

- Título Profesional, Bachiller o Egresado en Administración, Contabilidad, Economía, Derecho o carreras afines relacionadas con la gestión pública.

• EXPERIENCIA

- Experiencia general

Experiencia mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

-Experiencia específica

Experiencia mínima de un (01) año desempeñando funciones relacionadas con contrataciones públicas, logística, abastecimiento o gestión administrativa en entidades públicas.

• CAPACITACIONES

- Capacitación en el manejo de los sistemas SIGA, SIAF Web, SEACE y/o PLADICOP.
- Curso de Ofimática (Word, Excel y PowerPoint).

• ACREDITACION

- La formación académica, experiencia y capacitación deberán acreditarse mediante copia simple del título, grado académico, constancias de trabajo, certificados, constancias o diplomas, según corresponda.

• CONOCIMIENTOS:

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
- Manejo de los sistemas SEACE, SIGA, SIAF Web y PLADICOP.
- Elaboración de expedientes de contratación.
- Indagación de mercado.
- Gestión de contrataciones iguales o menores a ocho (08) UIT.
- Redacción de documentos técnicos y administrativos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

8. AREA USUARIA

Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

• Obligaciones de la Entidad

- Proporcionar la información y documentación necesaria para la ejecución del servicio.
- Facilitar el acceso a los sistemas informáticos institucionales cuando corresponda.
- Brindar las facilidades necesarias para el desarrollo del servicio.
- Emitir la conformidad del servicio de acuerdo con la normativa vigente.

• Obligaciones del proveedor

- Ejecutar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.
- Presentar los entregables dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones formuladas por la Entidad dentro del plazo otorgado.
- Guardar confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.
- Cumplir las disposiciones emitidas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento relacionadas con el objeto del servicio.

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa verificación del cumplimiento de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en tres (03) armadas, previa conformidad del servicio y presentación del entregable correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE PAGO

CONDICION	
PRIMER PAGO	A la conformidad del Primer Entregable.
SEGUNDO PAGO	A la conformidad del Segundo Entregable.
TERCER PAGO	A la conformidad del Tercer Entregable.

Elaboración: Unidad de Abastecimiento

Los montos serán los establecidos en la Orden de Servicio.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

• REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE PAGO

El proveedor deberá presentar:

- Solicitud de pago dirigida a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe correspondiente al entregable presentado.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico o factura, según corresponda).
- Copia de la Orden de Servicio, cuando sea requerida por la Entidad.
- Demás documentación que la Entidad solicite conforme a la normativa vigente.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de la ejecución personal, oportuna y eficiente del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y la normativa vigente.

El proveedor se obliga a cumplir con las actividades y entregables establecidos, asumiendo responsabilidad por la calidad del servicio prestado, así como por los errores u omisiones que pudieran presentarse durante su ejecución, comprometiéndose a subsanar las observaciones formuladas por el área usuaria sin costo adicional para la entidad.

12. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$

Donde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La aplicación de esta penalidad no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del contratista, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, conforme el siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERA APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	11 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar: a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras menores a 08 UIT) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	04 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	03% del monto del entregable.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y una vez que se haya concluido el mismo, (de ser el caso).

14. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

17. DE LOS ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación derivado de la presente contratación.

18. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación de la prestación materia de la presente contratación.

19. PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El contrato u Orden de Servicio, está conformado por los Términos de Referencia del Servicio, el requerimiento del área usuaria, la oferta del proveedor, así como todos los documentos derivados de la presente contratación que establezcan obligaciones para las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

ANEXOS

ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

ESTRUCTURA DEL VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS EN LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	ENTREGABLES	03

Elaboración: Unidad de Abastecimiento.



Firmado digitalmente por VIENA
PEZO Maria Hortensia FAU
20172356720 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.07.2026 12:33:21 -05:00